



Puerto Aysén, Diciembre del 2016

Señor.
Fiscal instructor Titular
División de Sanción y cumplimiento
Don Camilo Orchard Rieiro
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE.

REFERENCIA.- Proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos" y "Modificación Declaración de Impacto Ambiental Taller de Redes VyV Ltda."

ANTECEDENTES.- Res.Ex.N°1; Res. Ex. N°2 y Res N°3/Rol D-058-2016.

MATERIA.- Presenta Corrección al Programa de Cumplimiento Refundido

ENGELBERT FLORES CARRIO, Cédula de identidad N° 13.968.696-9, vengo en exponer Plan de cumplimiento corregido y solicitar lo siguiente:

Aceptar corrección realizada en relación al hecho N°2 del Plan de Cumplimiento, en donde se incluye la acción N° 2.3 permitiendo de esta forma controlar el cumplimiento de las acciones anteriores (2.1 y 2.2).

Sírvase la Superintendencia del Medio Ambiente, tener por acompañado los siguientes documentos.

1.- Programa de Cumplimiento en Formato papel corregido

Saluda atentamente a Usted.

REPRESENTANTE LEGAL P/P
ENGELBERT FLORES CARRIO
RUT : 13.968.696-9

ENGELBERT FLORES CARRIO
Representante Legal
V&V limitada.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO TALLER DE REDES

V&V LIMITADA

PUERTO AYSEN DICIEMBRE DEL 2016

1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Programa de Cumplimiento Refundido respecto los cargos formulados por la Resolución Exenta N°1/ ROL D-058-2016, de fecha 08 de septiembre del 2016 y tiene como objeto remediar y prevenir el surgimiento de efectos ambientales no deseados asociados a la formulación de cargos antes señalada.

Cabe señalar que este Programa ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el D.S. N° 30 del 20 de agosto de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación y la Guía para asistir al regulador en la presentación de Programa de Cumplimiento, elaborada por la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) de julio de 2013.

En consecuencia, los contenidos del Programa de Cumplimiento son los siguientes:

- a) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.
- b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.
- c) Plan de seguimiento, que incluirá un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación.
- d) Información técnica y de costos estimados relativo al programa de Cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

2.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Proyecto “Manejo Integral de redes VYV Ltda..”, en Adelante “El establecimiento”, se emplaza en Ruta 240 Km 10 Sector El Salto, Comuna de Aysén, Región del Aysén y corresponde a un taller encargado de la mantención de la redes proveniente de los centros de cultivo de la industria salmonera, cuyo proceso productivo se inicia con la llegada de las redes provenientes de un centro de cultivo, generalmente las redes traen consigo un porcentaje importante de residuos orgánicos, además de otros materiales que puedan venir enredados entre la ellas. Estas redes ingresan en bateas y son depositadas en la losa de acopio de redes sucias; zona que se encuentra impermeabilizada y cuyos riles son canalizados hacia la planta de tratamiento. El proceso continua cuando las redes son derivadas hacia la zona de lavado e hidrolavado, Aquí las redes son dispuestas en una lavadora industrial, en la cual se desprenden la mayor cantidad de residuos adheridos, la gran mayoría de las redes pasan a un segundo proceso de limpieza llamado hidrolavado en donde son barridas con agua a alta presión, a continuación son dispuestas en un sector de acopio de redes limpias a la espera de su ingreso a reparado, el siguiente proceso es determinado por el cliente, hay dos opciones:

1.-La red es impregnada y embalada en polietileno.

2.-La red es acopiada, siendo desinfectada antes de su despacho

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN EN QUE SE HA INCURRIDO Y SUS EFECTOS.

La presente formulación de cargos, que recoge el siguiente Programa de Cumplimiento refundido, se sustenta en 2 motivos

I.- Las visitas de inspección practicadas por la Superintendencia, División de Fiscalización, que a continuación se individualizan:

- Las visitas de inspección practicadas por la Superintendencia de Medio ambiente, División de Fiscalización, que a continuación se individualiza:
- Inspección de fecha 23 de abril de 2014, producto de la cual se realiza el informe de Fiscalización DFZ-2014-141-XI- RCA-IA y sus anexos.
- Existe otra fiscalización la cual no genera observaciones, por tanto no se hará referencias a ella.

Así y conforme a las inspecciones realizadas por la Superintendencia, División de Fiscalización, se llegó a la conclusión que los siguientes hechos constatados revisten características de infracción:

I.a) "Acumulación de redes y resto de material orgánico, fuera de la zona de acopio delimitada para ello", hechos que infringen lo señalado en el considerando 3.1.1., de la RCA N°31/2000 que estipula lo siguiente: "El acopio de las redes se realizará sobre un radier con un Sistema de desagüe y cualquier escurrimiento debido a redes húmedas o aguas lluvias será canalizado al estanque de ecualización del Sistema de tratamiento. No existe ninguna otra fuente difusa de descarga de líquidos". y a lo señalada en el Considerando 3.9 de la RCA N° 530 /2009 que estipula " Los desechos sólidos que no son tratados en el Sistema de tratamiento son acopiados momentáneamente en dos pozos de acopio de 37m3 y luego de acumulados son llevado semanalmente al vertedero"

I.b) "Falta de aplicación de cal diluida en las redes sucias y de cal en polvo en los contenedores de residuos mayores, situación que infringe el considerando 3.2.1., de la RCA N° 31/2000 que dice "Para evitar el olor se trabajará con sal de cal diluida y exponiendo estos Residuos el menor tiempo posible al aire. Una vez retirado los sólidos, estos serán dispuestos en contenedores cerrados para evitar el olor y roedores, en los contenedores se adicionará cal en polvo para evitar la descomposición.

II Que los informe de fiscalización ambiental dan cuenta de los siguientes hechos susceptibles de calificarse como infracción.

II.a) Superación del volumen de descarga autorizado durante los meses de diciembre del 2013, febrero, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre del año 2014 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015.

II. b) No informar re muestreo que correspondía efectuar los meses de junio y agosto del 2015.

4.- PLAN DE ACCIONES Y METAS

A continuación se presentan las siguientes tablas que sintetizan el plan de acciones y metas, junto con las medidas de seguimiento de acuerdo al formato de matriz de marco lógico (MML) sugerida por la SMA. Cabe precisar que esta tabla contiene la información de acciones y metas, como medidas de seguimiento, medios de verificación, indicadores, plazo y costos.

Objetivo específico N°1 del programa de cumplimiento de V&V Ltda.

| Identificación del hecho / Hecho N° 1 | Objetivo N°1 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con lo indicado en el considerando N° 3.2.1 de la RCA N° 31/ 2000 y con el Considerando 3.9 de la RCA 530/2009 | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--|---|--|-------------------------|-----------------------------|---------------|--|--|--|
| Descripción de los hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos: Durante la inspección se observó Acumulación de redes y restos de material orgánico fuera de zona de acopio delimitada para ello. | Normas Medidas, condiciones u otra deposiciones Infringidas: RCA N° 31/2000, (Considerando N° 3.2.1 Definición de sus partes, acciones y obras físicas) "El acopio de redes se realizará sobre un radier con un sistema de desagüe y cualquier escurrimiento debido a redes húmedas o aguas lluvias será canalizado al estanque de efluatización del Sist. De Tratamiento. No existe ninguna otra Fuente difusa de descarga de Liquidos. Y RCA 530/2009, (Considerando 3.9; Descargas, Emisiones y Residuos." Los desechos sólidos que no son tratados en el sistema de Tratamiento son acoplados momentáneamente en 2 pozos de acopio de 37m3 y luego de acumulados son llevados semanalmente al vertedero para residuos industriales en la ciudad de Puerto Aysén | | | | | | | | | | |
| Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción: No se constataron efectos negativos por remediar. | PIAN DE ACCION Y METAS EJECUTADAS CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | | | | | | |
| ACCIONES EJECUTADAS | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">N° IDENTIFICADOR</th> <th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 25%;">FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</th> <th style="width: 25%;">INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Acción y Meta</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | Acción y Meta | | | |
| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | | | | | | |
| Acción y Meta | | | | | | | | | | | |
| 1 | <p>1.1 Ampliacion de losa en 34 m2 con 10 días hábiles después pendiente de 2,5% que permite el escurrimiento hacia la canaleta que conduce aguas ril hacia la planta de Tratamiento.</p> <p>La losa de acopio tiene un total de 540m2</p> | 10 días hábiles después | Losa construida | <p>Reporte inicial</p> <p>1.-Fotografías Georreferenciadas 2.-Factura</p> | \$754.800 | | | | | | |
| | <p>1.2 Construcción de Pandereta para cierre perimetral de todo el sector de aprobado el Plan de zona sucia (206mts lineales)Cumplimiento abarcando el acopio de redes sucias (40 metros lineales). Dicha pandereta cubre toda la zona de acopio, se instala sobre la losa y la única forma de ingreso es por medio de barreras sanitarias (Arco de desinfección), de igual forma se aclara que el ingreso y salida se encuentran lejanos al acopio de dichas redes, por lo tanto no existe riesgo de que los residuos caigan</p> | 10 días hábiles después | Pandereta construida | <p>1.-Fotografías georreferenciadas. 2.-Factura compra pandereta</p> | \$4.426.710 pandereta completa zona sucia de los cuales \$859.555 pandereta sector acopio redes sucias | | | | | | |
| | <p>1.3 Construcción de filtro primario para un secado más eficaz de los residuos.</p> | 10 días hábiles después | Filtro primario construido Características del filtro se adjuntan en anexo "Características Filtro Primario" | <p>Fotografías georreferenciadas del filtro Facturas</p> | \$2.750.000 materiales Gastos valorado \$3.600.000 (ocupación de zona de acopio de redes) Mano obra 2 mes construcción \$3.000.000 | | | | | | |

| Identificación del hecho ; Hecho Nº 1 | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo N°1 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con lo indicado en el considerando N° 3.2.1 de la RCA N° 31/2000 y con el Considerando 3.9 de la RCA 530/2009 | | | | | | | | |
| Descripción de los hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos: Durante la inspección se observó Acumulación de redes y restos de material orgánico fuera de zona de acopio delimitada para ello. Factura de compra de camión | | | | | | | | |
| Normas, Medidas, condiciones u otra de posiciones infringidas: RCA N° 31/2000, (Considerando N° 3.2.1 Definición de sus partes, acciones y obras físicas) "El acopio de redes se realizará sobre un radier con un sistema de desague y cualquier escurrimiento debido a redes húmedas o aguas lluvias será canalizado al estanque de equalización del Sist. De Tratamiento. No existe ninguna otra Fuente difusa de descarga de Líquidos. | | | | | | | | |
| Y RCA 530/2009; (Considerando 3.9; Descargas, Emisiones y Residuos. "Los desechos sólidos que no son tratados en el sistema de Tratamiento son acopiados momentáneamente en 2 pozos de acopio de 37 m3 y luego de acumulados son llevados semanalmente al vertedero para residuos industriales en la ciudad de Puerto Aysen | | | | | | | | |
| Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción: No se constatan efectos negativos por remediar. | | | | | | | | |
| PIANE DE ACCION Y METAS EJECUTADAS CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | | | | |
| ACCIONES EN EJECUCION | | | | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACION | INDICADORES DE CUMPLIMENTO | MEDIOS DE VERIFICACION | | | | |
| Acción y Meta | | | | Reporte inicial | | | | |
| 1 | 1.4 -Adquisición de camión para aprobar el PDC mejorar frecuencia del retiro de residuos sólidos -Frecuencia mínima de despacho es 1 vez a la semana, (depende exclusivamente de la cantidad de residuo). | 10 días hábiles desde para aprobar el PDC Cuya frecuencia mínima es de 1 traslado a la semana. Frecuencia : Entre 1 a 30 trasladados a la semana | Cantidad De viajes mensuales realizados por el camión al vertedero. Cuya frecuencia mínima es de 1 traslado a la semana. Frecuencia : Entre 1 a 30 trasladados a la semana | Factura de compra de camión Guía despacho de residuos al vertedero | | | | |
| ACCIONES POR EJECUTAR | | | | | | | | |
| 1 | 1.5 Se realizará inspección visual alrededor de todo el perímetro de la losa de acopio a través de Check list de control diario de la RCA | Dentro de los 10 días después de aprobado el plan de cumplimiento | Check list diario RCA | Reporte de avance bimestral H/H Copia de check list. Fotografías , informe bimestral | | | | |

Identificación del hecho: Hecho N° 2

Objetivo N° 2 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con lo indicado en el considerando N° 3.2.1 de la RGCAN N° 31

Descripción de los Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos: Durante la inspección se observó falta de aplicación de cal diluida en las redes sucias y de cal en polvo en los contenedores de los residuos sólidos.

Normas Medidas, condiciones u otra disposiciones infringidas: RCA N° 31/2000 (Considerando N° 3.2.1 Definición de sus partes, acciones y obras físicas) “Para evitar el olor se trabajará con sal de cal diluida y exponiendo estos residuos el menor tiempo posible al aire. Una vez retirados los sólidos, estos serán dispuestos en contenedores cerrados para evitar olor y roedores. En los contenedores se adicionará cal en polvo para evitar la descomposición”

Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción: Generación de olores molestos

ACTIONE POR EJECUTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |
|------------------|---------------|--|---|---|------------------------------------|
| | Acción y Meta | Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del plan de cumplimiento. | Instructivo elaborado, aprobado y entregado al personal correspondiente (Nº Trabajadores del área con instructivo/ N° total de trabajadores del área) × 100 | Reporte de Avance Envío a la SMA de un registro firmado por los trabajadores del área” del “Instructivo de Control de olores” dicho registro será remitido a la SMA el último día hábil del mes en que se ejecute la acción. Envío de Instructivo desarrollado Reporte Final | 2 H/H (Ing. ambiental) \$60.000 |

2.1 Elaboración y distribución al personal responsable del área de acopio y planta de riles, de un instructivo para el control de olores, en donde se especificará claramente las medidas que deben tomar tanto en las redes sucias como en los estanques de acopio de residuos
Instructivo que será entregado al 100 % de los trabajadores responsables de estas áreas.
Dicho instructivo dentro de sus contenidos incluirá, la importancia de tomar medidas en forma adecuada para evitar la propagación de olores molestos, las medidas de seguridad, la metodología de aplicación de químico para el control de olores, incluirá también la frecuencia y cantidad de producto, entre otros

| | | |
|---|---|--|
| 2.2 Capacitación del personal responsable del área de acopio, en el correcto desarrollo del instructivo "Control de olores" | <p>Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de aprobación del Plan de Cumplimiento</p> <p>Nº de trabajadores capacitados/ Nº de trabajadores de la planta) *100</p> <p>Reporte final</p> <p>Envío al SMA de un listado de asistentes firmado por los trabajadores responsables del área de acopio y planta de tratamiento el que cuenta de la concurrencia a la capacitación en el instructivo "Control de olores" además se incluirán fotografías, tanto la presentación como el listado será remitido a la SMA el último día hábil del mes en que se ejecute la acción.</p> | <p>Reportes de Avance</p> <p>Envío al SMA de un listado de asistentes firmado por los trabajadores responsables del área de acopio y planta de tratamiento el que cuenta de la concurrencia a la capacitación en el instructivo "Control de olores" , dicho listado será remitido a la SMA el último día hábil del mes en que se ejecute la acción</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Envío al SMA cada dos meses, la lista de chequeo, firmada por los responsables u otro medio de prueba relacionado con el Instructivo</p> <p>Reporte final</p> <p>Envío al SMA, fotografías fechadas y georreferenciadas y resumen con observaciones de todo el periodo, firmado por el</p> |
| | 2.3 Ejecutar instructivo elaborado | |

Identificación del hecho: Hecho N°3

Objetivo N° 3 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con lo indicado en el considerando N° 3.2.1 de la R.G.A.N° 31 / 2000; Con el Considerando 4.1 RCA 530/2009 y con el Considerando N° 3.3 de la Res. Ex SISS N° 247/2010.

Descripción de los hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos: Superación del volumen de descarga autorizado durante los meses de diciembre del 2013, Feb, Junio, Agosto, Septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014 y todo el año 2015.

Normas Medidas, condiciones u otra disposiciones infringidas: R.G.A.N° 31/2000 "Una vez usada el agua, esta es limpia por el sistema de tratamiento de aguas fluviales". RCA N°530/09 "...El taller de redes posee una planta de tratamiento la cual cumple con la normativa ambiental aplicable realizando monitoreos según D.S. 90/00 RES EX N° 247/10 SISS; Considerando 3.3 "En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos para los parámetros o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación"

Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción: No se constatan efectos negativos por remediar.

PLAN DE ACCIÓN Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

| ACCIONES EJECUTADAS | | | | | |
|---------------------|--|---|---|--|-------------------|
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN /Acción y Meta | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |
| 3 | 3.1 Solicitar pertinencia paraclarar el caudal de descarga, el cual no corresponde al señalado en la DIA "Modificación Declaración de Impacto Ambiental Taller de Redes VVV Ltda. Recepción de Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental, en la cual se acepte la aclaración | 10 días hábilesdespués de aprobado el Plan de Cumplimiento | Resp. Por medio de Res Considerando 2; "Abastecimiento de agua", "letra c" | Res. Ex 217/12 Extendida por el Servicio de Evaluación Ambiental | 2H/H \$60.000 |
| | ACCIONES POR EJECUTAR | | | | |
| | 3.2 Solicitar actualización de la Resolución Ex. SISS N° 247/2010 que fijó el programa de monitoreo de Vargas y Vargas Ltda. Para que considere el aumento de caudal, en base a la Resolución Ex 217 del 2012 del Servicio de Evaluación Ambiental | 15 días hábilesdespués de aprobado el Plan de Cumplimiento. | Carta con timbre de recepción del Envío al SMA de carta timbrada Resolución del SMA Respuesta del SMA 8 mes después de aprobado el Plan de cumplimiento | Envío al SMA de respuesta obtenida | 2H/H \$60.000 |

| Identificación del hecho : Hecho N° 4 | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|--|-------------------|
| Objetivo Específico N° 4 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con lo indicado en el considerando N° 4.1 de la RCA N° 530/2009 | | | | | |
| Descripción de los hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos: No informar los re muestreos que correspondía efectuar los meses de Junio y Agosto 2015 | | | | | |
| Normas Medidas condiciones u otra disposiciones infringidas: RCA N° 530/2009, (Considerando N° 4.1 Norma de emisión y otras normas ambientales) “... El taller de redes posee una planta de Tratamiento, la cual cumple con la normativa ambiental aplicable realizando monitoreos según D.S. 90/00 | | | | | |
| Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción: No se constataan efectos negativos por remediar. | | | | | |
| PLAN DE ACCIÓN Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | |
| ACCIONES POR EJECUTAR | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |
| | Acción y Meta | | | Reporte inicial | |
| 4 | 4.3 Realizar re muestreo y reportarlo ,en caso que algún parámetro supere el límite máximo permitido | Inmediatamente de aprobado y durante toda la vigencia del PDC | Re muestreo realizado | Enviar al SMA el reporte del re muestreo | |

5.- PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INDICADAS Y CRONOGRAMA.

Tabla 5 Carta Gantt (Acciones, Plazos y reportes)

6.- INFORMACION TECNICA Y EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

| Nº | Acciones propuestas Items | informes | Costos asociados (líquidos y valorados) |
|-------|---|-----------|--|
| 1.1 | Ampliacion de Losa | Una vez | \$ 754.800 |
| 1.2 | Construcción e Instalaciones de Pandereta | Una vez | \$ 4.426.710 |
| 1.3 | Construcción filtro primario | Una vez | \$ 9.350.000 |
| 1.4 | Adquisición camión Y entrega guías de despacho | Una vez | \$ 17.897.143 |
| 1.5 | Check list diario de inspección visual | mensual | \$ 12.000 |
| 2.1 | Elaboración Instructivo "Control de olores" | Una vez | \$ 60.000 |
| 2.2 | Capacitación en el Instructivo "Control de olores" | Semestral | \$ 30.000 |
| 2.3 | Puesta en práctica instructivo "Control de olores" | Bimestral | \$ 180.000 |
| 3.1 | Presentar resolución del SEA en respaldo a la Solicitud de pertinencia para acllarar caudal descarga | Una vez | \$60.000 |
| 3.2 | Solicitar al SMA actualización Res de monitoreo 247/10 de la SISS | Una vez | \$60.000 |
| 4.1 | Realización re muestreo en caso que un parámetro supere el límite máximo permitido | Variable | — |
| TOTAL | | | \$32.830.653 |

ANEXO I

CARACTERISTICAS FILTRO PRIMARIO

El filtro primario tiene como característica principal mejorar y hacer más rápido el proceso de secado de los residuos, de tal forma que puedan ser despachados periódicamente, evitando la acumulación de residuos en la empresa.

Funciona de la siguiente forma:

Primero se ingresan los residuos por medio de un cargador frontal o telescopico, los que quedan dispuestos en el interior, haciendo presión entre ellos, el filtro solo funciona por gravedad. Al momento de ingresar más residuos estos hacen presión a los que ya se encuentran en el interior, permitiendo que el agua escorra en forma más rápida. El proceso de secado se demora entre un promedio de 24 a 72 horas. Luego estos residuos son retirados, y despachados en Camión hasta el vertedero.

Este filtro está diseñado en material metálico galvanizado tipo rejilla, y techado en plancha de zinc y, esta misma plancha es utilizada en sus costados para aislar los posibles olores que se generen durante el proceso de secado.

Las fases del proceso en que se emplea es después del acopio, lavado e hidrolavado de redes (Se recogen los residuos y se disponen en el filtro).

Sus dimensiones son las siguientes:

Ancho: 6 metros

Alto : 3 metros

Fondo: 5,3 metros